

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL MADRID

Número 15

##### Cédula de notificación

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 335 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mariano Martín Arránz, contra la empresa Dadelvi, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

##### Dispongo

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada Dadelvi, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.300,00 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir, constituir un depósito de 25,00 euros, y si no lo hace el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

- a) Mediante consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado número de cuenta corriente 2513, en la entidad bancaria Banesto, calle Orense, número 19.
- b) Mediante transferencia a dicha entidad, siendo los 20 dígitos obligatorios 0030-1143-00-0000002513, indicando el número de procedimiento y persona o empresa que hace el ingreso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dadelvi, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Madrid a 9 de julio de 2012.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—  
La Secretaria Judicial, María Dolores Marín Relanzón.

N.º I.-6015